

blica a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2507, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.226/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Guillermo Guerra Blanco y doña Lorena Sánchez Caballero Jiménez, contra "Asesortools, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1026 de 2009, se ha acordado citar a "Asesortools, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 8 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Asesortools, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.332/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Cruz Aquino, contra "Orib Golf Inmobiliaria, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 381 de 2009, se ha acordado citar a "Orib Golf Inmobiliaria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Orib Golf Inmobiliaria, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.616/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Chirila Goia, contra "Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 917 de 2009, se ha acordado citar a "Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toría y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.697/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en el presentes autos, seguidos a instancias de Francois Rene Tricot, contra "Medical MóBILE Seguridad, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 966 de 2009, se ha acordado citar a "Medical MóBILE Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre de 2009, a las once y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Medical MóBILE Seguridad, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.340/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Alfonso González Sánchez, contra "Asesortools, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, re-